

# CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

## DECLARACIÓN DEL EPISCOPADO COLOMBIANO SOBRE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE DEFENSA DE LA TRADICIÓN, FAMILIA Y PROPIEDAD - TFP

Ante el último pronunciamiento, del pasado 7 de marzo, difundido ampliamente, por la Sociedad Colombiana de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP), con el título: "Que la libertad religiosa sirva para defender la fe y la moral y no para proteger la guerrilla", los Obispos, movidos por el deber de orientar a los católicos para que no sean confundidos por las afirmaciones de la TFP, que contribuyen a disociar la unidad de la Iglesia, declaramos:

### 1. TRADICIÓN DE LA IGLESIA

La TFP no acepta la viva Tradición de la Iglesia y el Magisterio auténtico.

La Tradición de la iglesia comprende todo lo necesario para una vida santa y para una fe creciente del Pueblo de Dios.

*Esta Tradición deriva de los Apóstoles; "la Iglesia con su enseñanza, su vida su culto, conserva y transmite a todas las edades lo que ella es y lo que cree" (D. V. 8). "El oficio de interpretar auténticamente la Palabra de Dios oral o escrita, ha sido encomendado sólo al Magisterio vivo de la Iglesia.*

*La Tradición no es un depósito inerte, sino que "progresa en la Iglesia con la ayuda del Espíritu Santo" (D.V. 8).*

*Ya Jesús, recriminando a los fariseos y a los maestros de la Ley, advertía del peligro de que los hombres desobedezcan la Tradición de Dios para seguir la tradición de ellos (Mt 15,3).*

La TFP es un movimiento que defiende un ciego tradicionalismo, que ni acepta, ni se somete a la Tradición verdadera, y al Magisterio de la Iglesia.

### 2. LA LIBERTAD RELIGIOSA

La TFP no admite el Magisterio de la Iglesia expresado en el Concilio Vaticano

II y rechaza la declaración sobre la Libertad Religiosa del mismo Concilio, que enseña: "esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana" (Dignitatis Humanae, N° 2).

### 3. PROPIEDAD

Las Encíclicas sociales forman parte de la Doctrina de la Iglesia que afirma: "sobre toda propiedad privada grava una hipoteca social" (Juan Pablo II, Discurso Inaugural, Puebla II, 4; Madre y Maestra, N° 32). El Catecismo de la Iglesia Católica enseña que: "el destino universal de los bienes continúa siendo primordial aunque la promoción del bien común exija el respeto de la propiedad privada, de su derecho y de su ejercicio (N° 2403).

***El derecho a la propiedad privada garantiza que todos los hombres tengan acceso a la propiedad, y en consecuencia está subordinado al destino universal de los bienes. Una determinada forma de propiedad privada será lícita en la medida en que garantice y respete el destino universal de los bienes. Si un determinado sistema de propiedad configura una situación en la que pocos tienen todo y muchos no tienen nada, este sistema no está respetando el derecho natural a la propiedad ni corresponde a la doctrina social cristiana.***

### 4. DIÁLOGOS

En relación con las afirmaciones de la TFP sobre la acción pastoral en territorios con presencia de la guerrilla, remitimos a los fieles a la actitud de Jesucristo que vino a salvar a los pecadores, a buscar la oveja perdida, a llamar y acoger al hijo pródigo, no condenó a la mujer adúltera sino que la perdonó, y en el suplicio de la cruz, perdona tanto a quienes lo condenaron a muerte como al ladrón arrepentido.

Los Obispos siguiendo el ejemplo de Cristo y en cumplimiento de su misión deben buscar y acoger a los pecadores para que se arrepientan y se reconcilien con Dios y con el prójimo. Jesucristo se manifestó como perfecto Siervo de Dios, que no rompe la caña quebrada y no extingue la mecha humeante (Mt. 12, 20).

### 5. EDUCACIÓN SEXUAL

La TFP desconoce en relación con la educación sexual las orientaciones que la Iglesia ha dado en el Concilio Vaticano II: "Hay que iniciar a los niños y a los adolescentes, conforme avanza su edad, en una positiva y prudente educación

sexual" (Declaración sobre la Educación Cristiana de la Juventud, N° 1). El Papa Juan Pablo II en la Exhortación sobre la misión de la familia cristiana, enseña: "La educación sexual, derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. En este sentido la Iglesia reafirma la ley de la subsidiaridad, que la escuela tiene que observar cuando coopera en la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres" (Familiaris Consortio, N° 37,4).

Es también muy importante tener presente hoy las "Orientaciones Educativas sobre el amor humano, pautas de educación sexual", promulgadas por la Santa Sede en 1983.

La Iglesia sigue atentamente y con responsabilidad el Plan Nacional de Educación Sexual, animando el compromiso de los padres de familia de ser los primeros educadores de sus hijos en este campo, ayudando a la capacitación de los profesores para que los valores morales estén siempre presentes en esta formación, como garantía necesaria para un crecimiento personal y responsable en la sexualidad humana.

Finalmente, hacemos un llamado, en nombre de Jesucristo, a todos los miembros de la TFP para que sean consecuentes y vivan la fe y la moral en plena comunión con el Magisterio auténtico de la Iglesia Católica *y sean agentes de reconciliación y no de división ni de enfrentamiento entre los colombianos.*

Santafé de Bogotá, D.C., 24 de marzo de 1994

(Fdo.) + Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Cali  
Presidente de la Conferencia Episcopal

(Fdo.) + Alberto Giraldo Jaramillo  
Arzobispo de Popayán  
Vicepresidente de la Conferencia Episcopal

(Fdo.) + Jorge Enrique Jiménez Carvajal  
Obispo de Zipaquirá  
Secretario General del Zipaquirá

